



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000292-2024-GR.LAMB/GERESA-L [320326897 - 3]

VISTO:

El Expediente N° 320326897-2-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000092-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP el Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN DE VISITAS DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPYC, ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS 2024 DE LA RED DE SALUD CHICLAYO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 00006-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIPJLPO (320326897-21) la Coordinadora Regional nos informa que las Infecciones de Transmisión Sexual, VIH, SIDA y Hepatitis constituye un problema de salud pública a nivel mundial. La salud es una condición indispensable para lograr la contribución activa en el desarrollo social y económico del País;

Que, los procesos de monitoreo se desarrollan de acuerdo con el ciclo de monitoreo y evaluación dentro de los lineamientos establecidos, orientándose a las acciones referidas al registro de información, el seguimiento, monitoreo y evaluación;

Que, el OBJETIVO: Brindar monitoreo y asistencia técnica al personal responsable de la ESPYC ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS de las diferentes micros redes e IPRESS que pertenecen a la Red de Salud Chiclayo, en los aspectos relacionados, procedimientos y competencias que mejoren sus capacidades en la atención de la población en la estrategia;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y a la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR PLAN DE VISITAS DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPYC, ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS 2024 DE LA RED DE SALUD CHICLAYO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.-- Notificar la presente resolución a los interesados, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
MANUEL MESTANZA LEON
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE (E)
Fecha y hora de proceso: 01/03/2024 - 10:38:50



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000292-2024-GR.LAMB/GERESA-L [320326897 - 3]

070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
01-03-2024 / 08:40:24
- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
MARCO VENICIO GAMONAL GUEVARA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
01-03-2024 / 08:49:33